

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 612**

25 de agosto de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos sobrantes, provenientes del inciso A. e, de la Resolución Conjunta Número 1 del 2 de marzo de 2009, al Hogar de Envejecientes Santa Rosa del municipio de Guayama, para que sean utilizados en el acondicionamiento de un salón y la compra de cuatro (4) computadoras, para el uso y disfrute de los envejecientes residentes de dicho hogar y; para autorizar el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es de conocimiento general que la tecnología llegó para quedarse en nuestro diario vivir. Esta es una herramienta vital para adquirir nuevos conocimientos, realizar transacciones y para el entretenimiento en horas de ocio de los seres humanos. Las personas de la tercera edad han quedado un tanto rezagadas en este mundo de tantos avances tecnológicos. Es nuestro deber procurar que esta población tenga acceso a herramientas como el Internet para que se mantengan informados del quehacer local y mundial.

Debido a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país muchos de estos envejecientes no logran tener contacto alguno con computadoras. También ellos necesitan un área habilitada con todas las especificaciones y requerimientos que estos equipos necesitan para su buen funcionamiento. Es por esto que en nuestro afán de ayudar a esta población, necesitamos brindarle las herramientas para el desarrollo de sus habilidades con estos sistemas en un salón debidamente preparado para ello. Muchos de ellos disponen de bastante tiempo libre y es por esto que tenemos que mantenerlos entretenidos en este recurso tan valioso para nuestro diario vivir.

El Senado de Puerto Rico, comprometidos con los envejecientes de nuestro país, tiene que servir como facilitador ante estos ciudadanos para mantenerlos al tanto del avance que esto representa para ellos. A través de esta herramienta éstos pueden también comunicarse con sus seres queridos aún estando muy lejos de ellos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se le reasigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos  
2        sobrantes, provenientes del inciso A. e, de la Resolución Conjunta Número 1 del 2 de marzo  
3        de 2009, al Hogar de Envejecientes Santa Rosa del municipio de Guayama, para que sean  
4        utilizados en el acondicionamiento de un salón y la compra de cuatro (4) computadoras, para  
5        el uso y disfrute de los envejecientes residentes de dicho hogar.

6        Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares,  
7        estatales, municipales y/o federales.

8        Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
9        aprobación.